OTROSÍ ADICIONAL Y MODIFICATORIO No 01 AL CONVENIO No 001-2023 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN DE CAPACITACIONES Y PLAN DE BIENESTAR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA, CON EL FIN DE FORTALECER A GRUPOS DE INTERÉS DE LA POBLACIÓN DE PUERTO COLOMBIA Y DESARROLLAR LOS PLANES INSTITUCIONALES".

Entre los suscritos a saber, de una parte, **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA**, con NIT No. 802. 003.606-6, Entidad Territorial Representada Legalmente por el Doctor **JUAN DAVID ORTEGA JIMÉNEZ** mayor de edad, identificado con la CC No 8.507.962 de Soledad, obrando en calidad de **PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA,** cargo para el cual fue elegido por el Honorable Concejo Municipal de Puerto Colombia, mediante Acta de elección No. 130 de 2020, debidamente facultado para contratar y quien para los efectos del presente anexo de condiciones del contrato se denominará EL CONTRATANTE y por la otra, **FUNDACIÓN SEMILLAS DE LA ARBOLEDA.SOL,** identificada con NIT No **900.713.982-2,** representada legalmente por **NICOLL SANDOVAL RAMIREZ,** mayor de edad, identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.140.890.781, quien obra en nombre propio, y quien para los efectos de este contrato se denominará LA CONTRATISTA, hemos constar que hemos convenido realizar el presente Otrosí Adicional y Modificación al Convenio No 01-2023, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN DE CAPACITACIONES Y PLAN DE BIENESTAR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA, CON EL FIN DE FORTALECER A GRUPOS DE INTERÉS DE LA POBLACIÓN DE PUERTO COLOMBIA Y DESARROLLAR LOS PLANES INSTITUCIONALES"**, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2083, Decreto 1510 de 2012 y demás normas que regulen la contratación estatal y en las materias no reguladas por ella, por las disposiciones civiles y comerciales vigentes, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Convenio se suscribió el día 05 de Junio de 2023. **2)** Que el Acta de Inicio se firmo el día 20 de Junio luego de la perfección del contrato. **3)** Dentro del Estudio previo se estipulo que el alcance del convenio lo siguiente:

Las actividades específicas para desarrollar son los siguientes:

Celebración Cumpleaños de los funcionarios.	El operador Logístico suministrara decoración, una torta grande y 20 refrigerios
Celebración día de los Derechos Humanos	El operador logístico dispondrá de un salón con la logística necesaria para el desarrollo de las capacitaciones a 50 personas, Se suministrará dos refrigerios en la mañana Ensalada de frutas y en la tarde Jugo de Frutas de caja y deditos, estación de café y agua durante la jornada de la capacitación. Se entregará libreta, esfero.
Celebración día del amor y la amistad.	El operador Logístico dispondrá de un salón de eventos, decoración, música, cena para funcionarios y contratista
Integración fin de año.	El operador Logístico dispondrá de un salón de eventos, decoración, música, cena para funcionarios y contratista
Actividad lúdico-recreativa	El operador organizara un evento recreativo por fuera de la oficina, donde se suministre almuerzo, refrigerio, personal de recreación.

Rumba terapia	El operador organizara 2 jornadas de rumba terapia en las instalaciones de la oficina
Para las capacitaciones de la comunidad. 12 jornadas	El operador logístico dispondrá de un salón con la logística necesaria para el desarrollo de las capacitaciones a 50 personas, con una intensidad de 120 horas. Se suministrará dos refrigerios en la mañana Ensalada de frutas y en la tarde Jugo de Frutas de caja y deditos, estación de café y agua durante la jornada de la capacitación. Se entregará libreta, esfero.
Para la capacitación de los funcionarios y contratistas. 25 jornadas	El operador logístico suministrará dos refrigerios en la mañana Ensalada de frutas y en la tarde Jugo de Frutas de caja y deditos, estación de café y agua durante la jornada de la capacitación. Se entregará libreta, esfero.
Rendición De Cuenta Y Celebración Dia Internacional De Derechos Humanos	El operador logístico dispondrá de un salón con la logística necesaria para el desarrollo de las capacitaciones a 100 personas, Se suministrará UN refrigerio en la mañana y estación de café y agua durante la jornada de la capacitación. Se entregará 30 Placas

RECURSOS HUMANOS

- Tres (03) Abogados con Postgrado y Experiencia Docente.
- Contador con Postgrado y Experiencia Docente.
- Psicóloga.
- Capacitador en Sistemas.
- Un (1) Profesional en Pedagogía.
- Un (01) Equipo Logístico.

CAPACITACIONES PARA REALIZAR

TEMA	INTENSIDAD HORARIA	PARTICIPANTES	GRUPO
CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	20	65	2
CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE A LA COMUNIDAD.	20	50	2
CAPACITACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMO INSTRUMENTOS PARA LA DESCONGESTIÓN JUDICIAL Y LA SOLUCIÓN OPORTUNA DE LOS CONFLICTOS.	20	50	2
DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN CON EL FIN DE FOMENTAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL USO DE LOS MISMOS.	20	50	2
CAPACITACIÓN CON LOA ESTUDIANTES, LIDERES Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	20	50	2
TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.	20	50	2
ATENCIÓN AL CIUDADANO	8	20	1
TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (LEY 2195 DE 2022)	8	20	1
OFIMÁTICA (WORD-EXCEL-POWER POINT)	8	20	1
CONSTRUCCIÓN DE VALOR PÚBLICO	8	20	1

HERRAMIENTAS PARA LA INNOVACIÓN PÚBLICA	8	20	1
CIBERSEGURIDAD	8	20	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	8	20	1
LENGUAJE DE SEÑAS	8	20	1
LENGUAJE INCLUSIVO	8	20	1
PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DIGITALES	8	20	1
DISEÑO DE BASES DE DATOS SQL	8	20	1
REFORMA TRIBUTARIA (LEY 2277 DE 2022)	8	20	1
REFORMAS AL SISTEMA PENAL COLOMBIANO (DELITOS SEXUALES,	8	20	1
FEMINICIDIO, ENTRE OTROS)	8	20	1
CONCILIACIÓN EN DERECHO (NUEVO ESTATUTO - LEY 2220 DE 2022)	8	20	1
DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN CON EQUIDAD Y	8	20	1
RENDICIÓN DE CUENTAS	8	20	1
ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	8	20	1
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	8	20	1
VALORACIÓN DE APOYOS (LEY 1996 DE 2019)	8	20	1
SEGURIDAD CIUDADANA (LEY 2197 DE 2022)	8	20	1
ACTUALIZACIÓN NORMATIVIDAD ACOSO LABORAL (LEY 2209 DE 2022)	8	20	1
ÉTICA DE LO PÚBLICO	8	20	1
DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DE GÉNERO	8	20	1
DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS	8	20	1

4) Que la Personería Municipal tiene dentro su Plan de Acción la Estrategia institucional para visibilizar y reconocer la labor de los defensores de derechos humanos líderes y lideresas del municipio de Puerto Colombia y adicionalmente, para terminar el año se creo una campaña de donación de juguetes para los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Puerto Colombia en condición de vulnerabilidad. **5)** Que en esta vigencia se realiza la cuarta versión de LIDERES EJEMPLARES "Ni una pandemia nos detiene" **6)** Que dentro del alcance del Convenio no se dejo establecido la Logística, por lo que se hace necesario adicionar recursos para el cumplimiento de dicho evento. **6)** Que el valor inicial del convenio de la referencia fue la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($127.000.000).** El valor total del proyecto corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($181.428.571)** de los cuales **EL ASOCIADO** aportará la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($54.428.571)**. **7)** Que la adición al contrato no modifica el cronograma de actividades del Plan de Acción y de los diferentes Planes Institucionales de la Personería

Municipal. **8)** Que el día 19 de Diciembre de 2023 se recibió por parte de la ESAL correo con manifestación de interés de adicionar recursos para finalizar las diferentes actividades del convenio y así cumplir con su objeto social. **9)** Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adicionar recursos al convenio para asegurar las actividades masivas de la Personería Municipal de Puerto Colombia, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No P230083 en mérito de lo anterior las partes contratantes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. Se ADICIONES al convenio **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000**), de los cuales **EL ASOCIADO** aportará la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000)**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
EVENTO DE LIDERES EJEMPLARES					
SONIDO	Garantizar sonido y Planta	SISTEMA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
SALÓN	Capacidad para 100 Personas Para evento lideres Ejemplares	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000
ALMUERZOS	Garantizar el suministro de almuerzos. Preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. Personal de la Personería.	UNIDAD	30	$ 50.000	$ 1.500.000
ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ	Garantizar el suministro de agua y café	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
COCTEL DE BIENVENIDA	Garantizar un coctel de bienvenida	UNIDAD	100	$ 24.000	$ 2.400.000
SERVICIO DE MESERO	Personal de Logística	UNIDAD	7	$ 100.000	$ 700.000
SERVICIO AUDIOVISUAL	VIDEOBEAM MINIMO DE 3000 LUMENS, 1 TELON DE 2X3, 2 MICROFONOS	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000
ESTACIÓN DE SOUVENIR	AGENDAS, BOLÍGRAFOS MARCADOS	UNIDAD	100	$ 17.000	$ 1.700.000
DIPLOMAS	Garantizar la entrega de Diplomas de participación	UNIDAD	100	$ 5.000	$ 500.000
TOTAL					$ 11.900.000
NOVENA Y ENTREGA DE DONATIVOS					
SALÓN	Capacidad para 300 Personas entre doscientes niños y acompañante y funcionarios	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
GRUPO DE VILLANCICOS	Grupo cultural	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
TRANSPORTE REGALOS	Una van para capacidad de transportar 200 regalos	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
MERIENDA NOVENA	Garantizar el suministro de almuerzos. Preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación.	UNIDAD	200	$ 12.000	$ 2.400.000
HIDRATACIÓN	Bolsas de Agua	UNIDAD	200	$ 1.500	$ 300.000

TRANSPORTE NIÑOS	Garantizar dos buses capacidad de 40 personas	UNIDAD	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
DULCES	Garantizar kit de dulces	UNIDAD	200	$ 10.000	$ 2.000.000
ANIMADOR	Garantizar recreacionista	UNIDAD	2	$ 700.000	$ 1.400.000
FOLLETO DE NOVENA		UNIDAD	200	$ 12.000	$ 2.400.000
PROFESIONAL PSICOLOGÍA	Garantizar un profesional para charla a los niños	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
DECORACIÓN	Globos, pesebre y luces	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
SERVICIO AUDIOVISUAL	VIDEOBEAM MINIMO DE 3000 LUMENS, 1 TELON DE 2X3, 2 MICROFONOS	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000
				TOTAL	$ 16.100.000
				TOTAL ENTIDAD	**$ 28.000.000**
LA ESAL					
SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS DOS EVENTOS	Un equipo de personal capacitado y debidamente uniformado con identificación de la entidad contratista conformado como mínimo de 10 personas, como comité de recibimiento a los artistas, delegaciones y personal artístico y registro fotográfico de todas las actividades. Incluye alimentación e hidratación para todo el personal de logística.	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	Profesional en Pedagogía.	UNIDAD	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
	Coordinador de Evento	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	DJ para coordinar la Música	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000
	Panelista 1	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
	panelista 2	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
	Fotógrafo para registro del Evento	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000
					$ 12.000.000
TOTAL CONVENIO					**$ 40.000.000**

CLÁUSULA SEGUNDA-GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar la garantía única, teniendo en cuenta la adición y de conformidad con los amparos solicitados en la cláusula pertinente del contrato primigenio.

CLÁUSULA TERCERA: **Modificar** la cuarta que quedará así:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE REALIZAR EL DESEMBOLSOS DE LOS APORTES: **A. PERSONERÍA.** Los recursos aportados por LA ENTIDAD serán desembolsados de la siguiente forma: 1) Un primer desembolso por el cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte en calidad de pago anticipado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales 2) Un segundo desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%), del valor del aporte de la Personería que resta del valor inicial, al tercer

mes de ejecución del convenio, previa presentación de informe parcial de actividades, certificado de recibido a satisfacción de ejecución de actividades expedido por el supervisor designado, y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 3) un tercer desembolso correspondiente al treinta y cinco (35%) del valor del aporte de la Personería que resta del valor inicial , previa presentación de informe parcial de actividades, certificado de recibido a satisfacción de ejecución de actividades expedido por el supervisor designado, y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales 4) Un desembolso final correspondiente al quince (15%), al finalizar actividades, previa presentación de informe final de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 5) y el presente adicional será cancelado el 100% con la ejecución e informe del mismo. B) POR EL ASOCIADO: Los aportes correspondientes a la financiación del Asociado serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la propuesta.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas que no fueron modificadas por el presente Otrosí, se mantienen igual por la vigencia del contrato.

CLÁUSULA CUARTO El presente Otrosí, se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Puerto Colombia el día 19 de Diciembre de 2023

Gmail AURY POLO <auryspolo@gmail.com>

Fwd: Manifestación de Interés

personeria@puertocolombia-atlantico.gov.co <personeria@puertocolombia-atlantico.gov.co> 19 de diciembre de 2023, 16:57
Para: auryspolo <auryspolo@gmail.com>

De: Fundación <fundasemillas@outlook.com>
Para: personeriamunicipalptocol <personeriamunicipalptocol@hotmail.com>; Personeria <Personeria@puertocolombia-atlantico.gov.co>
Fecha: martes, 19 de diciembre de 2023 16:28 -05
Asunto: Manifestación de Interés

Buenas tardes,

Mediante el presente nos permitimos adjuntar manifestación de interés para adición dentro al Convenio N° 001 - 2023.

Adjuntamos Certificación bancaria.

Cordialmente,

FUNDACIÓN SEMILLAS DE LA ARBOLEDA.SOL

2 adjuntos

Referencia Bancaria diciembre 2023 -.pdf
17K

MANIFESTACIÓN DE INTERES.pdf
125K

Puerto Colombia, 2023

Señor
JUAN DAVID ORTEGA JIMÉNEZ
Personero Municipal
Puerto Colombia.

Asunto: Manifestación de Interés para adicionar recursos al Convenio No 001-2023.

De conformidad a su solicitud, le indicamos nuestro interés de adicionar recursos para culminar el Plan de Acciones de la Personería Municipal de Puerto Colombia.

Para lo que indicamos que Nuestro aporte será del 30% del valor de la adición, es decir, DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000).

Cordialmente,



NICOLL SANDOVAL RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.140.890.781

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que, identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.007.139.822 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 151697984, abierta/o desde el 3/7/2019, con saldo a la fecha de: $ 89.064.909

Se expide en Bogotá el día 8 del mes de Diciembre del año 2023 con destino a:
Nicolle Sandoval



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO